REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 147-2019/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 30 ABR. 2019

VISTOS: el Memorando N° 222-2019/GRP-401000 de fecha 24 de Abril del 2019 de la Gerencia Sub Regional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL Nº 054-2004/GRP-CR de fecha 30 de Noviembre del 2004, se fundó el SISTEMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL (SIREDESI) en el Gobierno Regional Piura, la misma que ha sido modificada mediante Ordenanza Regional N° 417-2018/GRP-CREI;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Nº 178-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 08 de Julio del 2015, se resuelve DESIGNAR a la CPC. MARÍA CECILIA ARRIETA LA TORRE como RESPONSABLE de las Acciones de Defensa Civil en la Instancia Integradora de la Gestión de Riesgos de Desastres en el ámbito de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, del SISTEMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL (SIREDESI) del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 401-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de Noviembre del 2017, se designa al ING. MANUEL CECILIO VERA BELTRAN como RESPONSABLE de las Acciones de Defensa Civil en la instancia Integradora de la Gestión de Riesgo de Desastres en el Ámbito de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna del Sistema Regional de Defensa Civil (SIREDESI), indicando que, el mencionado servidor asumirá dichas funciones temporalmente, en cuanto dure la ausencia de la CPC. Maria Cecilia Arrieta La torre;

Que, mediante Memorando Nº 222-2019/GRP-401000 de fecha 24 de Abril del 2019, la Gerente Sub Regional dispone designar al ING. MANUEL CECILIO VERA BELTRAN como RESPONSABLE de las Acciones de Defensa Civil en la instancia Integradora de la Gestión de Riesgo de Desastres en el Ámbito de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna del Sistema Regional de Defensa Civil (SIREDESI), debiéndose dejar sin efecto la designación de la CPC. María Cecilia Arrieta La torre;

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo designando al Ing. Manuel Cecilio Vera Beltran como Responsable de las Acciones de Defensa Civil en la instancia integradora de la Gestión de Riesgos de Desastres en el Ámbito de esta Gerencia Sub Regional;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902, Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2019/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 01 de Enero del 2019; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°147 -2019/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 30 ABR. 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **ING. MANUEL CECILIO VERA BELTRAN** como **RESPONSABLE** de las Acciones de Defensa Civil en la Instancia Integradora de la Gestión de Riesgos de Desastres en el ámbito de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, del SISTEMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL (SIREDESI) del Gobierno Regional Piura; de conformidad con los considerando expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución Gerencial Sub Regional Nº 178-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G y la Resolución Gerencial Sub Regional N° 401-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de Noviembre del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al profesional designado, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; CPC. María Cecilia Arrieta La Torre, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL